

D. Anastasio Pico para las Reales y D.
 Juan Antonio Pico para el Ayuntamiento; cuyos se-
 ñores para el juramento que guardaron segun
 ley guardaron su conciencia en las siguientes en-
 teras de el Ayuntamiento

Capitulares } El Sr. Presidente D. Juan Antonio Pico
 D. Gabriel Pico } de que los Sr. Capitulares D. Gabriel Pico
 D. Juan Antonio Pico } y D. Juan Antonio Pico no habian asistido a tomar
 posesion de sus cargos por hallarse enfermos

D. Juan Antonio Pico } Este Ayuntamiento nombra por unanimidad para
 D. Juan Antonio Pico } la recepción el cargo de Procurador Sindical al
 D. Juan Antonio Pico } Sr. D. Juan Antonio Pico, quien en este
 acto queda entendido; y para cumplir
 las obligaciones de su cargo segun ley que
 se le encomienda D. Juan Antonio Pico

D. Juan Antonio Pico } Este Ayuntamiento acordó: que los señores
 D. Juan Antonio Pico } D. Juan Antonio Pico y D. Juan Antonio Pico
 D. Juan Antonio Pico } de el Ayuntamiento que el Sr. Presidente tenga a bien
 designar

En segunda parte de el Ayuntamiento el Sr.
 Juan Antonio Pico de las Capitulares que han de desem-
 pear las diferentes comisiones municipales que
 caben al cargo de la misma segun ley y costumbre
 por unanimidad en la forma siguiente

Comisioneros } Propios y Contribuciones
 Capitulares que } D. Gabriel Pico, D. Blas Pico, D. Juan Antonio
 los han de desem- } Pico, D. Juan Antonio Pico y D. Pablo Pico

